

De: Secretaría General del Tribunal Administrativo de Boyaca
Enviado el: lunes, 17 de marzo de 2014 10:42 a.m.
Para: 'notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co'
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL//2014-00090-00
Datos adjuntos: 02_C2014-00090-00.pdf; AHIZA ROCIO MENDEZ CASTELLANOS.pdf; sub ahiza rocio mendez0001.pdf

Importancia: Alta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

**SEÑOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00090-00
DEMANDANTE	:	AHIZA ROCIO MENDEZ CASTELLANOS
DEMANDADO	:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 05 de marzo de dos mil catorce (2014), suscrito por la H. Magistrada Dra. **CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió el medio de control de la referencia, ordenando su consecuencial notificación a esta entidad pública para que en el término de traslado de treinta (30) días conforme al artículo 172 del CPACA conteste la demanda haciendo valer su derecho de defensa y contradicción.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP.

El numeral 3º del auto antes citado, ordenó requerirlo para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso, tal y como lo ordena el parágrafo 1º del artículo 175 del CPACA, por lo tanto se advierte que la inobservancia de este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

Junto al presente envío, encontrará en documento PDF el escrito de la demanda acompañado de los correspondientes anexos, el escrito de subsanación de demanda y el auto que admite el medio de control.

Atentamente,

**ANDRÉS SALAS VELANDIA
OFICIAL MAYOR**

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **(098) 7403091 Ext 5104** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

5

De: Microsoft Outlook
Para: 'notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co'
Enviado el: lunes, 17 de marzo de 2014 10:49 a.m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL//2014-00090-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

'notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co' (notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL//2014-00090-00

De: Secretaría General del Tribunal Administrativo de Boyaca
Enviado el: lunes, 17 de marzo de 2014 10:44 a.m.
Para: 'procjudadm45@procuraduria.gov.co'; 'buzonjudicial@defensajuridica.gov.co';
'procesos@defensajuridica.gov.co'
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL//2014-00090-00
Datos adjuntos: 02_C2014-00090-00.pdf; AHIZA ROCIO MENDEZ CASTELLANOS.pdf; sub ahiza rocio mendez0001.pdf
Importancia: Alta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

**DOCTORA
CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
PROCURADORA JUDICIAL N° 45 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Y
REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00090-00
DEMANDANTE	:	AHIZA ROCIO MENDEZ CASTELLANOS
DEMANDADO	:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 05 de marzo de dos mil catorce (2014), suscrito por la H. Magistrada Dra. **CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió el medio de control de la referencia, ordenando su consecencial notificación a la entidad accionada y a los intervinientes respectivos para que en el término de traslado de treinta (30) días conforme al artículo 172 del CPACA procedan a pronunciarse

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP.

Junto al presente envío, encontrará en documento PDF el escrito de la demanda acompañado de los correspondientes anexos, el escrito de subsanación de demanda y el auto que admite el medio de control.

Atentamente,

**ANDRÉS SALAS VELANDIA
OFICIAL MAYOR**

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **(098) 7403091 Ext 5104** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

53

Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca

De: Microsoft Outlook
Para: 'procjudadm45@procuraduria.gov.co'
Enviado el: lunes, 17 de marzo de 2014 10:50 a.m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL//2014-00090-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

'procjudadm45@procuraduria.gov.co' (procjudadm45@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL//2014-00090-00

54

Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: 'procesos@defensajuridica.gov.co'
Enviado el: lunes, 17 de marzo de 2014 10:50 a.m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION PERSONAL//2014-00090-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

'procesos@defensajuridica.gov.co'

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL//2014-00090-00

5

Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: 'buzonjudicial@defensajuridica.gov.co'
Enviado el: lunes, 17 de marzo de 2014 10:50 a.m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION PERSONAL//2014-00090-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

'buzonjudicial@defensajuridica.gov.co'

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL//2014-00090-00



46

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

OFICIO CASV//CECO OR 280

Tunja, 17 de marzo de 2014

**SEÑOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CALLE 43 N° 57-14- CAN
BOGOTÁ, D.C**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00090-00
DEMANDANTE	:	AHIZA ROCIO MENDEZ CASTELLANOS
DEMANDADO	:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 05 de marzo de dos mil catorce (2014), suscrito por la H. Magistrada Dra. **CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió el medio de control de la referencia, ordenando su consecuencial notificación a esta entidad pública para que en el término de traslado de treinta (30) días conforme al artículo 172 del CPACA conteste la demanda haciendo valer su derecho de defensa y contradicción.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP.

El numeral 3º del auto antes citado, ordenó requerirlo para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso, tal y como lo ordena el párrafo 1º del artículo 175 del CPACA, por lo tanto se advierte que la inobservancia de este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

Junto al presente envío, encontrará en copia simple el escrito de la demanda acompañado de los correspondientes anexos, el escrito de subsanación de demanda y el auto que admite el medio de control; los anteriores documentos también fueron enviados en archivo PDF junto con el mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad.

Atentamente,


ANDRÉS SALAS VELANDÍA
OFICIAL MAYOR



57

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA**

OFICIO CASV//CECO OR 281

Tunja, 17 de marzo de 2014

**DOCTORA
CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
PROCURADORA JUDICIAL N° 45 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
CALLE 21 N° 10-76 ANTIGUO INURBE
TUNJA, BOYACÁ**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00090-00
DEMANDANTE	:	AHIZA ROCIO MENDEZ CASTELLANOS
DEMANDADO	:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 05 de marzo de dos mil catorce (2014), suscrito por la H. Magistrada Dra. **CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió el medio de control de la referencia, ordenando su consecuencial notificación a la entidad accionada y a los intervinientes respectivos para que en el término de traslado de treinta (30) días conforme al artículo 172 del CPACA procedan a pronunciarse

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP.

Junto al presente envío, encontrará en copia simple el escrito de la demanda acompañado de los correspondientes anexos, el escrito de subsanación de demanda y el auto que admite el medio de control; los anteriores documentos también fueron enviados en archivo PDF junto con el mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad.

Atentamente,

**ANDRÉS SALAS VELANDIA
OFICIAL MAYOR**